MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2293

18 DIC 2017

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1156 del 05 de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que mediante Resolución 2012 del 09 de noviembre de 2017 se interrumpen las vacaciones concedidas a la funcionaria ***MONICA ROBERTO GONZALEZ*** *quedándole pendientes ocho (8) días hábiles para disfrutarlos entre el 18 y el 28 de diciembre de 2017.*

Que, por necesidades del servicio, mediante memorando SGR – 3000-275 de fecha 18 de diciembre de 2017, la Secretaria General (E) solicita la modificación de los ocho (8) días pendientes para disfrutarlos así: cuatro (4) días entre el 26 y el 29 de diciembre de 2017 y los cuatro (4) días restantes entre el 23 y el 28 de marzo de 2018, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Modificar las fechas de disfrute de los ocho (8) días pendientes de vacaciones de la funcionaria* ***MONICA ROBERTO GONZALEZ****, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.413, Asesor Técnico Grado 01 de la Secretaria General, para ser disfrutadas así: cuatro (4) días entre el 26 y el 29 de diciembre de 2017 y los cuatro (4) días restantes entre el 23 y el 28 de marzo de 2018, inclusive.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Vergara – Profesional Especializado de la Oficina Jurídica